

CIRCULAR
EDV-No. 06-2021

PARA : AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS)
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
AGENCIAS DE BOLSA
ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA (EIF)
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN

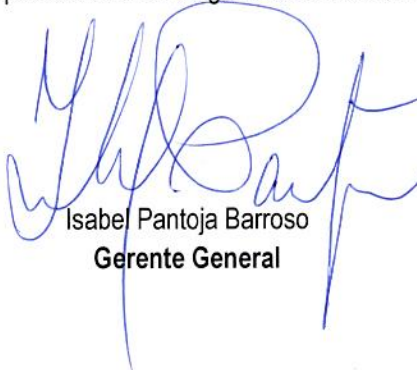
ASUNTO : HABILITACIÓN DE “TASA NOMINAL SUBYACENTE”, EL “PLAZO VIDA SUBYACENTE”
Y “COMPRA FORZOSA” EN EL REPORTE DE OPERACIONES DE REPORTO PARA
AGENCIAS DE BOLSA

FECHA : LA PAZ, 7 DE JULIO DE 2021

Mediante la presente informamos que, a partir del 5 de julio de 2021, la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. incluyó en el “Reporte de Operaciones de Reporto” la información referente a “**Tasa Nominal Subyacente**”, el “**Plazo Vida Subyacente**” y “**Compra Forzosa**”, que corresponde a la tasa nominal del valor negociado en reporto, el plazo de vida restante del valor a la fecha de negociación y el indicador si el valor subyacente vence en firme en la misma fecha del vencimiento del Reporto, respectivamente.

Asimismo, recordamos que dicho Reporte puede ser generado diariamente por los Usuarios de las Agencias de Bolsa en el sistema SUNQU, luego del proceso de Compensación y Liquidación y muestra información de las Operaciones de Reporto realizadas por cada Agencia de Bolsa en la fecha de su generación, incluyendo el cálculo del “**Precio del Subyacente**” y el “**Precio de Curva**” informado a través de las Circulares EDV – No. 01/2021 y EDV – No. 03/2021 respectivamente.

Con estas complementaciones al “Reporte de Operaciones de Reporto” los Participantes compradores de una operación de Reporto tienen la información suficiente para evaluar el riesgo asociado a dicha operación antes del vencimiento de la operación.



Isabel Pantoja Barroso
Gerente General

DMA/rdd
c.c. Archivo